

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba), a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública. (PP. 741/2021).

Ref. expediente: A.T. 129/2018.

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en carretera del aeropuerto, p.k. 2,5, 14005 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Las Alberquillas, Abragen y Donadío en el término municipal de Baena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación de alta tensión: Descripción del proyecto: Línea eléctrica.

Ubicación: Término municipal de Baena.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Origen: Desde apoyo A533340 existente.

Final: A apoyo A533250 existente.

Longitud: 3.297 m.

Tipo conductor: LA-110 (94-AL 1/22-ST1A).

Núm. de apoyos: 21.

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

www.juntadeandalucia.es/transparencia.html

o bien, presencialmente, en esta Delegación del Gobierno en Córdoba, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, y formularse al mismo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de marzo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio J. Repullo Milla.

A N E X O

RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS-LÍNEA AT 129/2018

TRAMO AÉREO

PARC. PROY.	TITULAR Y REF. CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Núm. apoyos	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
1	ANA GABRIELA BUJALANCE RABADAN 14007A045000140000EL	BAENA	45	14	488,91	8388,97	4	1, 2, 3 y 4	21,51	838,90
2*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A044090010000ET (Vía de comunicación dominio público-camino)	BAENA	44	9001	4,40	66,83				6,68
3	HEREDEROS DE LUIS BUJALANCE RABADAN 14007A044000060000ET	BAENA	44	6	828,22	14700,62	5	5, 6, 7, 8 y 9	6,77	1470,06
4	HEREDEROS DE MANUEL BUJALANCE RABADÁN 14007A044000050000EL	BAENA	44	5	372,34	7102,99	2	10 y 11	2,81	710,30
5*	* JUNTA DE ANDALUCIA 14007A043090060000ES (Ctra. Cañete de las Torres)	BAENA	43	9006	11,13	195,13				19,51
6	MARÍA CONSUELO ALCALÁ ALCALÁ 14007A043001690000EI	BAENA	43	169	450,52	8607,92	2	12 y 13	2,65	860,79
7	HEREDEROS DE CONCEPCIÓN COBO COBO 14007A043001550000EQ	BAENA	43	155	91,80	1565,23	1	14	1,32	156,52
8*	* CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR – MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO 14007A043090050000EE	BAENA	43	9005	6,08	113,17				11,32
9	ROSARIO AGUILERA GONZÁLEZ 14007A043001640000EO	BAENA	43	164	10,00	183,10				18,31
10	AGUSTINA AGUILERA GONZÁLEZ 14007A043001800000EU	BAENA	43	180	25,35	432,80				43,28
11	MANUEL REDONDO SANCHEZ 14007A043001630000EM	BAENA	43	163	19,36	284,37				28,44
12	MANUEL GUTIÉRREZ CRUZ ARACELI PILAR GUIJARRO CUBILLO 14007A043001570000EL	BAENA	43	157	91,97	1722,83	1	15	1,32	172,28
13*	* AYUNTAMIENTO DE BAENA 14007A042090010000EZ (Vía de comunicación dominio público-camino)	BAENA	42	9001	7,34	159,94				15,99
14	PEDRO LÓPEZ DE AYALA DE LEÓN 14007A042002590000EE	BAENA	42	259	929,63	16540,14	6	16, 17, 18, 19, 20 Y 21	24,00	1654,01

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa.